



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00443323- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de licencia por razones de estudio con goce de haberes elevada por el Prof. Agustín Domínguez, en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Composición II con carga anexa en la cátedra Fuga, desde el 15 de agosto 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud la necesidad de finalizar la redacción de la tesis doctoral. La misma corresponde a la carrera de Doctorado en Artes que lleva adelante en esta institución (proyecto final aprobado por RD-2021-725-E-UNC-DEC#FA), según nota de orden 3.

Que el Director Disciplinar junto con la Comisión Asesora del Departamento Académico de Música, en nota de orden 11, brindan su opinión favorable al pedido del docente para finalizar su tesis doctoral; y para asegurar el desarrollo de las materias Composición II y Fuga solicitan la designación interina y directa del Prof. José Francisco López, en la materia Composición II, y la designación interina por promoción del Prof. Eduardo Alejandro Allende, en la materia Fuga, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Domínguez.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y da su visto bueno a lo solicitado.

Que en sesión ordinaria del día 31 de julio de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia con goce de haberes al Prof. Agustín DOMÍNGUEZ PESCE, Legajo N° 49.656, DNI 31.667.701, en el cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Composición II con carga anexa en la cátedra Fuga, del Departamento Académico de Música, para finalizar la redacción de la tesis doctoral en el marco de la finalización del Doctorado en Artes de esta Facultad, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, conforme lo dispuesto por la RHCS N° 1600/2000.

ARTÍCULO 2º: Designar de modo directo e interino al Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la cátedra Composición II, del Departamento Académico de Música,

desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 y mientras dure la licencia otorgada en dicho cargo al Prof. Agustín Domínguez en el artículo anterior, conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD N° 1/2008 FFyH, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 3º: Designar de modo interino, por promoción, al Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo N° 29.798, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva a cargo de la cátedra Fuga, del Departamento Académico de Música, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 y mientras dure la licencia del Prof. Agustín Domínguez, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo N° 29.798, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en Fuga, desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023 y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía dispuesta en el artículo anterior, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, apartado II), inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Los docentes designados deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación, de manera previa al inicio de la prestación de servicios y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.